

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 072-07, celebrada el 10 de septiembre del 2007, al ser las 5:10 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Mireya Jiménez Guerra. Por motivo de salud .
Licda. Isabel Muñoz Mora. Por motivo de salud.
Doctor Alejandro Moya Álvarez. Por motivo de trabajo.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MS.c. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
MS.c. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Marta Guzmán Rodríguez da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Nota de fecha 3 de septiembre del 2007, suscrita por la Licda. Yorleny Jiménez Aguilar, Directora de la Escuela Encarnación Gamboa Piedra, dirigida a la señora Mayra Trejos, por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

medio de la cual solicitan una ayuda con la donación de premios que les permitan ofrecer en un bingo que se llevará a cabo el sábado 3 de noviembre del año en curso, para llevar a cabo diferentes proyectos que en la institución se plantean cada año escolar.

Las señoras y señores Directores determinan trasladar dicho oficio a la Subgerencia Administrativa-Financiera con el fin de que lo tramiten a la Comisión de Donaciones para lo que proceda.

2- Copia del oficio de fecha 6 de septiembre del 2007, dirigido a los señores Concejo Municipal de Puntarenas, suscrito por la Licda. María Teresa Guzmán Díaz, quien solicita que a las familias que realizarán un proyecto productivo dentro del Programa de Ideas Productivas en la provincia de Puntarenas, que será la base para obtener ingresos para solventar las necesidades básicas de la familia en general, se les exonere del trámite de patente municipal.

Se toma nota.

3- Oficio de fecha 6 de septiembre del 2007, suscrito por la Licda. María Teresa Guzmán Díaz, dirigido al Doctor Carlos Venegas Alvarado, Director Regional del Ministerio de Salud de Puntarenas, quien solicita un documento donde el Ministerio de Salud indique que en las actividades: Ventas de prendas de vestir, perfumes, tiliches que realizan tipo “buhonero”, actividad que las familias en pobreza y pobreza extrema ejecutan como alternativa, ya que es conocido que en Puntarenas no hay fuentes de trabajo, no requieren permiso de funcionamiento, documento que en la Gerencia del IMAS en Puntarenas adjuntaría al expediente de cada familia solicitante y así se evitaría que vayan personalmente a solicitarles el permiso en mención.

Se toma nota.

La Señora Marta Guzmán respecto a esa situación en la Provincia de Puntarenas, manifiesta que aproximadamente hace dos o tres años, visitó en compañía de la Licda. Teresa Guzmán, al Doctor Carlos Venegas Alvarado, debido a que pareciera que en ese Ministerio a las personas del Programa Ideas Productivas les ponían muchas trabas. Señala también, que se les ha venido haciendo conciencia a los personeros de ese Ministerio de que las personas en condición de pobreza y pobreza extrema requieren laborar, razón por la cual la Licda. Guzmán les remite estos oficios para facilitar a esas personas esos documentos y lo presenten a la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:

3.1. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2007LN-000001-PROVEE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LAS GERENCIAS REGIONALES Y OFICINA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL CEDES”.

El señor Presidente solicita la autorización al Consejo Directivo para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Ramón Alvarado, coordinador de Proveeduría y el Lic. Fernando Sanchez, Subgerente Administrativo Financiero.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que la Subgerencia a su cargo, presenta a conocimiento y aprobación la Licitación Pública No. 2007LN-000001- PROVEE, referente a la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para las oficinas de las Gerencias Regionales y Cedes de la Institución y que a continuación el Lic. Ramón Alvarado va a presentar los alcances de la licitación en mención.

El Lic. Ramón Alvarado señala que como lo indicó el Lic. Fernando Sánchez, la Licitación en discusión se trata de la adjudicación de los servicios de limpieza que se sustituye durante el presente año.

Inicia la presentación informando mediante filminas y gráficos que forman parte integral de la presente acta, que esta licitación se presentó en el mes de abril del año en curso, para lo cual mediante el acuerdo CD 134-07 se autorizó por parte del Consejo Directivo el inicio de la misma.

Las publicaciones se realizaron en la Gaceta No. 79 del 25 de abril del año 2007 y en los periódicos: La Nación, Al Día y la República.

La apertura de ofertas fue el día 22 de mayo del 2007 apertura participaron las siguientes empresas:

- Eulen S.A.
- Inversiones Camarias S.A.
- Corporación Global en una oferta en consorcio
- Multinegocios internacionales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

- El Progreso Prosal.
- Servicios de Consultoría Oxidente
- Luis Antonio Matarrita Trujillo
- Enlaces Casuales
- Rosmy de Ciudad Quesada S.A.

En cuanto a los estudios que se realizan son los siguientes:

- Ü Legal
- Ü Financiero y
- Ü Técnico

- I Que el **estudio legal** de las ofertas, consta en el oficio # AJ-872-06-07 y ampliación a dicho estudio según oficio AJ-771-06-07 del 21 de junio, 2007, quedaron legalmente dentro del concurso las ofertas **2,3,4,5,6**.
- I Que el **estudio técnico** de las ofertas, consta en el Oficio # AG-112-05-2007 suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, Administración General. En el mismo, se señala que las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el cartel son: Ofertas #: 2, 3, 4, 5 y 7.
- I Que mediante oficio EAAF-080-06-2007 del 11 de julio del 2006; el Lic. Ronald Barth y la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, del Área de Apoyo y Asesoría Financiera, presenta el **estudio financiero** de precios.

Como conclusión:

La oferta # 1, no se analiza por no cumplir con lo establecido en el punto No. 13 del cartel (desglose por línea).

De acuerdo con el resultado del estudio Financiero, se determinó que la oferta # 6 presenta precios ruinosos.

Por tanto las ofertas 2, 3, 4, 5, 7, 8 quedarían dentro del concurso.

Continúa presentando el cuadro referente a la Calificación de Ofertas para lo cual presenta una muestra de primera línea, donde se puede observar que a todas las empresas se les aplicó el sistema de calificación, que suman 22 cuadros que forman parte del expediente y se les

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

calificó lo que era relativo al precio y las recomendaciones de acuerdo a los puntajes emitidos y de esa manera se fue seleccionando la empresa que iba haciendo adjudicada.

Asimismo luego de hacer la unión de estos 22 cuadros presenta el cuadro del Resultado Final, que también forma parte integral de la presente acta, quedando dos empresas posibles de adjudicarse, Enlaces Casuales con las primeras 8 líneas con las dos últimas y la Empresa El Progreso de Procesal, con el resto de líneas generalmente de los Cedés, lo cual sería la recomendación que la Comisión de Adjudicaciones conoció.

La Licda. María Isabel Castro externa su felicitación por la buena convocatoria que hubo esta vez por parte del IMAS lo cual da como resultado una alta participación de empresas lo cual considera que es muy sano para la Institución ya que durante muchos años se adjudicó a la misma empresa.

Enfatiza además que el detalle está en el proceso de convocatoria, porque sino es amplio, abierto y no se hace una buena divulgación, se van a mantener siempre las mismas.

Lo anterior, para que se tome en cuenta en lo que se refiere a la contratación externa de los auditorajes financieros de las Empresas Comerciales.

Luego de la presentación anterior el señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo que dice lo siguiente: **Se acuerda:** Acoger la Recomendación de acta 16-07 de fecha 06 de setiembre del 2007 de las 9:00 a.m. de la Comisión de Recomendación, y se adjudique la licitación Pública No. 2007LN-00001-PROVEE, según el siguiente detalle:

- A la empresa **ENLACES CASUALES S.A. :**
Las líneas 1,2,3,4,5,6,7,8,21,22 , por un monto mensual de ¢2.407.111,55 (dos millones cuatrocientos siete mil ciento once colones con cincuenta y cinco céntimos y anual de ¢28.885.338,60 (veintiocho millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y ocho colones con sesenta céntimos)
- A la empresa **EL PROGRESO EPROSAL S.A.L:**
Las líneas 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, por un monto mensual total de ¢1.285.000,00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil colones exactos), monto total anual de ¢15.420.000,00 (quince millones cuatrocientos veinte mil colones exactos).

Monto total mensual adjudicado en la licitación ¢3.692.111,55 (tres millones seiscientos noventa y dos mil ciento once colones con cincuenta y cinco céntimos) y un monto total anual de ¢44.305.338,80

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

Girar instrucciones a la Gerencia General para que una vez firme el presente acuerdo de adjudicación, proceda a formalizar el correspondiente contrato.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 322-07

CONSIDERANDO

1) Que mediante Licitación Pública 2007LN-000001-PROVEE se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la contratación de servicios de aseo y limpieza para las oficinas de las Gerencias Regionales y Oficinas de los CEDES, según siguiente detalle:

LÍNEA	LUGAR
1	Gerencia Regional Suroeste
2	Gerencia Regional Noreste.
3	Gerencia Reg. Pérez Zeledón
4	Gerencia Reg. Guanacaste (Liberia).
5	Gerencia Regional Alajuela
6	Ger. Reg. Huetar Norte (San Carlos)
7	Gerencia Regional Puntarenas
8	Gerencia Regional de Heredia.
9	Cedes Turrialba
10	Cedes Nicoya
11	Cedes Cañas
12	Cedes San Ramón
13	Cedes Chomes
14	Cedes Alajuelita
15	Cedes Santa Cruz
16	Cedes Grecia
17	Cedes Pavas
18	Cedes Puriscal
19	Cedes Acosta
20	Cedes Los Santos
21	Cedes Goicoechea
22	Cedes Desamparados

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

- 2) Que en la Gaceta número 79 del 25 de abril del 2007, se realizó la publicación de ley del inicio del procedimiento de contratación administrativa de la Licitación Pública 2007LN-000001-PROVEE.
- 3) Que el día 10 de julio del 2007 se realizó la apertura de ofertas del respectivo procedimiento de contratación administrativa, con la participación de los siguientes oferentes:

EMPRESA PARTICIPANTE	# OFERTA
EULEN S.A.	1
INVERSIONES CAMARIAS, S.A.- CORPORACION GLOBAL DE SERVICIOS GDS, S.A	2
MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES AMÉRICA S.A	3
EL PROGRESO EPROSAL S.A.L.	4
SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OCCIDENTE	5
LUIS ANTONIO MATARRITA TRUJILLO	6
ENLACES CASUALES COSTA RICA	7
ROSMY DE CIUDAD QUESADA S.A	8

- 4) Que el estudio legal de las ofertas, consta en el oficio # AJ-872-06-07 suscrito por las licenciadas: Milena Montero Rodríguez, Asesora Jurídica Responsable a.i, Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional Ejecutor a.i y con el visto bueno del Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General y ampliación a dicho estudio según oficio AJ-771-06-07 del 21 de junio, 2007, quedaron legalmente dentro del concurso 2,3,4,5,6.
- 5) Que el estudio técnico de las ofertas, consta en el Oficio # AG-112-05-2007 suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, Administración General. En el mismo, se señala que las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el cartel son: Ofertas #: 2, 3, 4, 5 y 7.
- 6) Que mediante oficio EAAF-080-06-2007 del 11 de julio del 2006; el Lic. Ronald Barth y la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, del Área de Apoyo y Asesoría Financiera, presenta el estudio de técnico de precios, de las ofertas participantes en la licitación. Sobre el particular se concluye que: La oferta # 1, no se analiza por no cumplir con lo establecido en el punto No. 13 del cartel y además, se realizó unas consultas y el oferente no atendió el oficio N° EAAF-067-06-2007. De acuerdo con el resultado del estudio Financiero, se determinó que la oferta # 6 presenta precios ruinosos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

7) Que mediante oficio AG 235-07-2006, la Administración General, procedió a presentar los cuadros de calificación de ofertas que se encuentran en el expediente de la Licitación Pública.

8) Que mediante acta 16-07 de las 9:00 a.m de fecha 06 de setiembre de 2007 de la Comisión de Recomendación, se recomienda la adjudicación

**LICITACION PUBLICA 2007LN-00001-PROVEE
CONTRATACION DE SERVICIOS ASEO Y LIMPIEZA OFICINAS IMAS**

OFERENTE	ENLACES CASUALES	EL PROGRESO S.A.L.	EPROSAL
Gerencia Regional Suroeste	¢259,030.94		
Gerencia Regional Noreste	¢264,017.70		
Gerencia Regional Brunca	¢266,009.94		
Gerencia Regional Guanacaste	¢273,014.29		
Gerencia Regional Alajuela	¢257,011.90		
Gerencia Regional Huetar Norte	¢266,009.94		
Gerencia Regional Puntarenas	¢271,004.42		
Gerencia Reg. Heredia	¢255,015.44		
Cedes Turrialba		¢110,000.00	
Cedes Nicoya		¢120,000.00	
Cedes Cañas		¢115,000.00	
Cedes San Ramón		¢115,000.00	
Cedes Chomes		¢115,000.00	
Cedes Alajuelita		¢80,000.00	
Cedes Santa Cruz		¢120,000.00	
Cedes Grecia		¢115,000.00	
Cedes Pavas		¢80,000.00	
Cedes Puriscal		¢80,000.00	
Cedes Acosta		¢115,000.00	
Cedes Los Santos		¢120,000.00	
Cedes Goicochea	¢147,998.49		
Cedes Desamparados	¢147,998.49		
COSTO MENSUAL	¢2,407,111.55	¢1,285,000.00	
COSTO ANUAL	¢28,885,338.60	¢15,420,000.00	

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la Recomendación de acta 16-07 de fecha 06 de setiembre del 2007 de las 9:00 a.m. de la Comisión de Recomendación, y se adjudique la licitación Pública No. 2007LN-00001-PROVEE, según el siguiente detalle:

- A la empresa **ENLACES CASUALES S.A. :**
Las líneas 1,2,3,4,5,6,7,8,21,22 , por un monto mensual de ¢2.407.111,55 (dos millones cuatrocientos siete mil ciento once colones con cincuenta y cinco céntimos y anual de ¢28.885.338,60 (veintiocho millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y ocho colones con sesenta céntimos)
- A la empresa **EL PROGRESO EPROSAL S.A.L:**
Las líneas 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, por un monto mensual total de ¢1.285.000,00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil colones exactos), monto total anual de ¢15.420.000,00 (quince millones cuatrocientos veinte mil colones exactos).

Monto total mensual adjudicado en la licitación ¢3.692.111,55 (tres millones seiscientos noventa y dos mil ciento once colones con cincuenta y cinco céntimos) y un monto total anual de ¢44.305.338,80

Girar instrucciones a la Gerencia General para que una vez firme el presente acuerdo de adjudicación, proceda a formalizar el correspondiente contrato.

ARTICULO CUARTO: INFORMES AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 266-2007, REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA A LA ACTIVIDAD DE DIVULGACIÓN DE LAS NORMAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el compañero de la Auditoría Wady Solano Siles.

El Lic. Edgardo Herrera informa que recientemente la Contraloría General de la República emitió las Normas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información y también una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

resolución que se emitió el 7 de julio del presente año y que entró en vigencia a partir del 31 de julio de este año.

Señala que lo que se quiere es hacer una presentación un tanto resumida y ejecutiva para el Consejo Directivo y que cuente con el conocimiento de lo que disponen las normas y esta resolución del Ente Contralor y la necesidad de que se preste atención a lo que dispone el artículo 6 de esta resolución en el que establece que la Administración tiene dos años para implementar las normas para lo cual debe en un término de 6 meses una planificación, con base a lo que establece ese artículo, para asegurar que va a llevar a buen término la implementación de las normas.

Por otra parte manifiesta que lamenta el que no esté el Consejo Directivo en pleno. Le parece que este es un aspecto sumamente importante, sin embargo, si hubiese la necesidad de presentar nuevamente este tema, lo harán con agrado.

Seguidamente el Lic. Wady Solano señala que como lo dijo el Lic. Edgardo Herrera, la idea es brindar a las señoras y señores Directores un pequeño barniz de lo que trata esta normativa y de la importancia que reviste el uso de las tecnologías de información en el quehacer institucional.

A continuación inicia de acuerdo a la presentación de filminas que forman parte integral de la presente acta.

Menciona que hay gente que viene presionando a hacer uso de los medios que involucran la utilización de tecnologías de información, lo cual se puede ver en los teléfonos celulares en las transacciones bancarias, y en los mismos servicios de gobierno que cada vez están más orientados a hacer uso de la tecnología de información.

También la educación que reciben los hijos está matizada en nuevas oportunidades de aprendizaje las cuales están soportadas precisamente en servicios basados en Tecnologías de Información y para ellos es prácticamente natural el uso de estas tecnologías para realizar todas sus labores.

Agrega que en general todas las instituciones y las empresas cada vez se ven ante la presencia de usuarios que conocen, dominan y demandan nuevos servicios, precisamente basados en tecnologías de información, para lo cual es que se diseñan, construyen y habilitan los sistemas de información que lo que permiten es precisamente aumentar la eficiencia y la eficacia de las operaciones de las empresas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

Sin embargo, no en pocos casos, la gestión de las Tecnologías de Información, no ha sido la más adecuada, lo cual se refleja en proyectos caros, lentos y fallidos, y en una prestación ineficiente e ineficaz de servicios públicos apoyados en las Tecnologías, muchas veces inseguros y con baja calidad de información sin contar un mal de la inseguridad y la baja calidad de la información, de lo que está matizado todo el quehacer de las instituciones no solo del gobierno sino a nivel privado.

Se debe de tomar en cuenta que las Instituciones Públicas hay un eco a nivel de la prensa y de la ciudadanía, de los sistemas que no funcionan y también efectos no deseados como son los fraudes y otros actos de corrupción ligados al uso de tecnologías de información.

Por lo anterior, es necesario contar con una herramienta que le permita a la Administración Pública hacer un uso de las tecnologías de información, garantizando que esa inversión que se está haciendo de información, redunde en mejores servicios de más alta calidad que cumplan con las expectativas de los usuarios y que garanticen también la protección de los activos de las Instituciones públicas.

Señala que la razón de que se den esos proyectos fallidos que dan al traste con los objetivos de lo que es el uso de las tecnologías de información, es porque se han elaborado algunos diagnósticos, por ejemplo, el que se hizo en la Asamblea Legislativa de parte de la Diputada Laura Chinchilla, donde entre otras cosas se habla de la ausencia de una normativa clara en la materia, conocido en la Contraloría en el año 2005, en que venían trabajando en la actualización de la normativa, por lo que la que ahora se promulga, viene un poco a responder ante ese diagnóstico que determinó que la ausencia de una normativa clara es una de las causas por las que fallan los proyectos en la Administración Pública.

Sin embargo, esto podría resumirse en unas cuantas situaciones:

- ü Debilidades en la Planificación.
- ü Competencias y migración de profesionales calificados, donde hay mejores opciones salariales por ejemplo en el sector privado.
- ü Contrataciones externas para desarrollar sistemas o implantar infraestructura de telecomunicaciones.
 - Requerimientos
 - Contraparte competente
 - Control inadecuado de proyectos
- ü Poca experiencia de la Administración en lo que es la gestión de Riesgos, sobre todo en un área tan insipiente como son las tecnologías de información, donde precisamente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

en muchos de los riesgos no están todavía claramente identificados y tampoco se conoce cuál es la mejor forma de gestionarlos.

- Ü Ausencia de una metodología de administración y la búsqueda de la calidad de los servicios.
- Ü Procedimientos y metodologías
- Ü Y ausencia del marco jurídico

Por otra parte señala que es importante prestarle atención a la administración de las tecnologías de información, debido a que los recursos que se invierten en tecnologías de información, en comprar equipo de cómputo y en desarrollar sistemas, son cuantiosos.

Señala que como se puede observar que en los últimos 3 años se ha invertido una cantidad importante en lo que precisamente el componentes de Tecnologías de Información y para muestra el sistema más importante que tiene la Institución que es el SIPO, en los primeros cinco años de este nuevo siglo, ha consumido aproximadamente unos ¢685.0 millones de colones, sin contar lo que se está proyectando para este año, el año anterior y lo que se va a seguir invirtiendo en él, por lo que es importante que la Administración esté en capacidad de administrar esas tecnologías porque es la única forma de garantizar que estas apoyen la consecución de los objetivos de la Institución.

Aclara que lo anterior es importante de recalcar, debido a que el Área de Tecnologías de Información, muchas veces se convierte en un área eminentemente técnica y desconocida para la mayoría de la gente, y muchos lo ven como una caja negra a la cual es difícil solicitarle objetivos y entrar a administrarla, por lo que las personas invierten recursos pero no saben realmente cómo se están apoyando esos recursos que está invirtiendo en la consecución de los objetivos institucionales.

Agrega que de de lo anterior fue que se emitieron el manual de Normas Técnicas que lo que viene es precisamente a darle a la Administración una herramienta que le permita gobernar y administrar las tecnologías de información, por lo que mediante esta resolución de publican y se emiten el Manual de Normas Técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, cuyo objetivo es coadyuvar precisamente al uso optimo de estos recursos que se invierten en estas tecnologías precisamente para alinear el uso de las herramientas en la consecución de objetivos de las instituciones.

Señala asimismo que tal iniciativa se ve reforzada, entre otros aspectos por:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

- La importancia de las tecnologías de información en los procesos y presupuestos institucionales, donde cada vez se ve un aumento del uso de esas tecnologías a nivel de las Instituciones.
- El surgimiento de nuevos marcos jurídicos asociados con esas mismas tecnologías, como por ejemplo, el uso de la firma digital y diferentes regulaciones que se están emitiendo y que están incorporando el uso de tecnologías de información como parte del quehacer diario de las instituciones y
- Las políticas de Estado para promover el desarrollo tecnológico, por ejemplo, la implementación del “Gobierno Digital”.

De lo anterior, señala que lo que pretende con este nuevo marco de control que ha promulgado la Contraloría General de la República, precisamente es administrar y permitir la gobernabilidad de las tecnologías de información.

Seguidamente se refiere al diagrama de la Gestión de las Tecnologías Informáticas, adjunto a la presente acta, que en forma resumida lo que pretende es dar una visión de cuál es el ciclo a través del cual se gestionan esas tecnologías, conformado por insumos que es el Plan Estratégico Institucional el cual debe de estar aparejado por un Marco Estratégico de Tecnologías, donde se recojan las principales políticas en cuanto al desarrollo de las tecnologías de información.

A la par de ese marco debe de derivarse una planificación estratégica de tecnologías de información que apoye el Plan Estratégico Institucional.

Señala que la Auditoría Interna le está dando seguimiento a través de un informe que había hecho la Contraloría en el año 2005, y en el cual se solicitó la planificación estratégica del IMAS, para lo cual en la institución una vez que se apruebe el Plan Estratégico Institucional, va a trabajar precisamente en lo que es un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, para garantizar que este componente se alinee y apoye precisamente el logro de objetivos instituciones junto con el Plan Estratégico de la Institución.

Esta planificación se va a derivar en planes anuales operativos, presupuestos y planes de adquisición de tecnologías donde se va a operacionalizar el desarrollo de proyectos de desarrollo de sistemas de información y proyectos de diferente índole que lo que va a permitir es desarrollar servicios basados en tecnologías de información, para lo cual la Institución va a poner a disposición de diferentes actores tanto a lo interno como externo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

Una vez que se desarrollen los proyectos viene lo que es el componente de operaciones, que lo que se hace es desarrollar el día a día de los servicios de información, como son la administración de los diferentes sistemas, administración de las bases de datos, la consulta de esas bases de datos y proveer información a los diferentes actores.

Con respecto al componente denominado Recursos que son precisamente todos los insumos de los cuales dispone las gestiones de tecnologías de información para proveer sus servicios, que son los recursos como el personal, la organización, procedimientos, recursos financieros, las instalaciones, equipos, sistemas etc. que son los que permiten brindar los servicios como las líneas de comunicación a través de las cuales se tiene interconectado todo el territorio nacional etc.

Explica que este marco que ha promulgado el Ente Contralor, precisamente lo que viene a establecer son normas o mínimos de Control Interno que deben de asegurarse para permitir razonablemente una sana administración de las tecnologías de información.

Continuando con la exposición señala que este documento está estructurado en 5 capítulos:

- Ø Capítulo I de Normas de Aplicación General.
- Ø Capítulo II Planificación y organización
- Ø Capítulo III Implementación de tecnologías de información
- Ø Capítulo IV Prestación de servicios y mantenimiento
- Ø Capítulo V Seguimiento

En las ***Normas de Aplicación General*** relacionadas con el primer capítulo, se cuenta con un marco estratégico de Tecnologías de Información, que habla un poco de lo que tiene que ver con la planificación estratégica, la derivación en Planes anuales.

También la Gestión de Calidad que es el establecimiento de un marco general regulador que pide que los servicios de tecnología sean de calidad para sus usuarios y también la gestión de riesgos que lo que está solicitando es que la Administración gestione adecuadamente los riesgos relacionados con tecnologías de información y también los incorpore dentro de todo el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.

Agrega que hay un componente muy importante dentro de las normas de aplicación general al cual se le da una particular importancia y que se trata de la gestión de la seguridad, dentro del marco regulador de tecnologías de información, porque es muy importante proteger el activo más importante de la organización, que es su información del acceso no autorizado y de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

pérdida irreparable, para lo cual se establecen una serie de requerimientos en cuanto a seguridad que lo que permiten es administrar adecuadamente la seguridad de la información en todas las etapas del ciclo de gestión de tecnologías de información.

Hay otra norma relacionada con la gestión de proyectos que son los medios mediante los cuales se desarrollan los nuevos sistemas de información.

Otra es la relacionada con las decisiones sobre asuntos estratégicos de tecnologías de información, que si se refiere al Manual que estuvo vigente ante de este marco normativo, se refería al Comité Gerencial de Informática que lo que busca es que las decisiones en materia de tecnologías de información están apoyadas por una adecuada asesoría mediante las unidades y asesores competentes para dar recomendaciones a la Administración, para que tome las mejores decisiones en materia de tecnologías y la última norma con respecto al componente de normas de aplicación general que abarca todos los procesos, se trata de una norma relacionada con el cumplimiento de obligaciones legales que tienen que ver con el tema de la gestión de tecnologías de información que se incluyó precisamente porque las tecnologías al ser un componente muy novedoso muchas veces se introduce el uso de ciertas regulaciones nuevas que lo que vienen a hacer es trasladar materias que antes se realizaban en forma manual y pasarlas ahora a componentes que utilizan las tecnologías de información y que introducen nuevos riesgos.

En cuanto a la **Planificación y Organización**, del capítulo II, el componente del manual lo que solicita es la planificación de las tecnologías de información, de acuerdo a una serie de requerimientos y el establecimiento de un modelo de arquitectura de información donde estén integrados todos los sistemas que se utilizan en la entidad.

También regula lo que tiene que ver con la infraestructura tecnológica que se refiere a los servicios básicos que están relacionados con tecnologías de información y que soportan el uso del sistema de información como lo son el uso de las páginas web, correo electrónico etc.

Hay otra norma para que la gestión de tecnologías de información tenga independencia dentro de la organización de forma tal que pueda darle un servicio equitativo a todas las unidades y también una norma que solicita que los recursos financieros que se invierten en tecnologías de información se administren razonablemente para garantizar que apoyen la labor de consecución de objetivos de toda la institución y que no se conviertan las tecnologías de información en un fin en si mismas, si no que sean una herramienta de apoyo al logro de los objetivos institucionales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

Con respecto al Capítulo III de la *Implementación de Tecnologías de Información*, hay una serie de regulaciones para los proyectos en los que se avocan las instituciones a desarrollar nuevos sistemas. También habla de implementación de nuevos programas, así como la implementación de infraestructura tecnológica así como la contratación de terceros para la implementación y dar mantenimiento a lo que es el software y a la parte de infraestructura, lo cual es muy importante debido a que muchas veces las instituciones no lo desarrollan a lo interno sino que hay terceros involucrados y muchas veces estos proyectos tienen problemas porque lo que se busca es regular esa materia.

En la parte de *Prestación de servicios y mantenimiento*, establecidos en el capítulo IV, se ven diferentes regulaciones en cuanto a de qué manera se deben de definir y administrar brindados por tecnologías de información en la administración de las operaciones del día a día, el cómo proteger los datos para evitar de que existan problemas de que se pierda la información.

De qué manera se atienden los requerimientos de los usuarios en el día a día cuando no funcionan las impresoras, cuando tienen problemas con los servicios y no pueden brindar el servicio a los destinatarios finales por problemas en los sistemas de información y de qué manera se manejan los incidentes y cómo se manejan también cuando se tiene el caso de administración de servicios de información prestados por terceros, lo cual muchas veces no es aplicable para todas las instituciones pero si en casos de instituciones que contratan todo lo que es la gestión de tecnologías a un tercero.

Finalmente en el Capítulo V, está la parte del *Seguimiento* donde se establecen también obligaciones de la Administración de darle seguimiento y control a los procesos de tecnología. Cómo se evalúan y se le da seguimiento a la parte del control interno en tecnologías y finalmente cuál debe de ser el rol y la participación de la Auditoría Interna en la gestión de Tecnologías de Información.

Básicamente señala el Lic. Solano Siles que la anterior exposición es lo que recoge el Manual de Gestión de Normas de Control para la gestión de Tecnologías de Información.

En relación a la resolución mediante la cual se emitió este manual se refiere a los artículos siguientes:

Artículo 1—Aprobar el documento denominado “Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

Artículo 2 – Promulgar las “Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información”, Nro. N-2-2007-CO-DFOE.

Artículo 3 – Acatamiento obligatorio y su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable

Artículo 4 – Derogar el “Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a los sistemas de información computadorizados”, publicado en el Alcance Nro. 7 de La Gaceta No. 24 del 2 de febrero de 1996.

Artículo 5 – Informar que dicha normativa será distribuida por medio de los mecanismos pertinentes a cada institución y estarán a disposición en la dirección electrónica www.cgr.go.cr de la C.G.R.

Artículo 6 –La Administración contará con dos años a partir de su entrada en vigencia para cumplir con lo regulado en esta normativa

Dentro de los primeros 6 meses a plan de implementación

- a. La constitución de un equipo de trabajo con representación de las unidades que correspondan.
- b. La designación de un responsable del proceso de implementación
- c. Estudio detallado de las normas a identificar las que apliquen a la entidad y establecer las prioridades de su implementación.
- d. El Plan deberá considerar las actividades por realizar, los plazos establecidos para cada una, los respectivos responsables, los costos estimados, así como cualquier otro requerimiento asociado (tales como infraestructura, personal y recursos técnicos) y quedar debidamente documentada.

Artículo 7 – La normativa entró a regir a partir del 31 de julio del 2007.

Agrega el Lic. Wady Solano que la Auditoría Interna junto con la Administración participó en una charla con el personal de la Contraloría General de la República, donde se expusieron los alcances de esta normativa y una de las cosas en que se hizo hincapié era que la Administración debería de tratar de prever en el presupuesto del año 2008, la asignación de recursos precisamente para la implementación de este plan, porque probablemente para cumplir con este manual e ir implementando las acciones necesarias, no solamente va a hacer falta la buena voluntad de toda la administración sino va a haber que asignar recursos de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

carácter financiero para poder adquirir bienes o servicios necesarios para ir implementando esta normativa.

En términos generales señala que esta es la normativa y los alcances de la resolución mediante la cual se promulgó, por lo que la auditoría queda a la disposición de las señoras y señores miembros del Consejo Directivo para las consultas que se tengan en la materia expuesta.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que esta decisión de la Contraloría General de la República le indica el rumbo al IMAS para que cuente, finalmente, con un nuevo Plan Estratégico en Tecnologías de Información ya que de todos es sabido que el actual está obsoleto desde hace 5 años.

Por otra parte solicita al Lic. Wady Solano que le ilustre respecto a la normativa en análisis, donde se refiere a la necesidad de que las instituciones para la toma de decisiones en materia de inversión en tecnologías de información, dispongan de distintos escenarios respaldados en estudios de costo/ beneficio.

Esto por cuanto considera que en el IMAS es muy necesario disponer de estos estudios, debido a la inversión sostenida en tecnologías de información lo cual ha permitido crear la arquitectura informática de que se dispone en este momento, no sólo para apoyar los procesos convencionales tales como la administración de personal, la parte financiera, el presupuesto etc., sino sobretodo, la entrega de los beneficios y más importante aún, el control o el registro de los beneficios otorgados a la población objetivo, por lo que en ese sentido esta nueva normativa, en lo que compete al Consejo Directivo apoya la necesidad de contar con estudios de costo/ beneficio.

Esto por cuanto un Plan Estratégico en Tecnologías es muy general y a la hora de presentar los presupuestos y los PAOS también se cae en la generalidad perdiendo la posibilidad el Consejo Directivo de exigir el respectivo soporte técnico, respaldado en estudios de costo/ beneficio que son fundamentales.

Otro aspecto que le interesa mencionar para que lo amplíe el Lic. Solano Siles, es si en el tema de gestión de calidad se contempla la evaluación de las inversiones en Tecnologías de Información, porque cree que la toma de decisiones plurianual, como es de un Plan Estratégico debe sustentarse en el resultado de evaluaciones anuales de lo que se tenía proyectado realizar en tecnologías para valorar qué se hizo, cuánto costó y cuáles son los resultados, para aplicar las medidas correctivas a dicho plan y fijar el rumbo de hacia dónde vamos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

Cree que eso en el IMAS permitiría establecer nuevos derroteros y determinar qué es lo realmente falta robustecer en la Institución, porque es una convencida de que el IMAS ha invertido recursos en tecnologías de información de manera espontánea, por no decir activista.

La Licda. Flora Jara interviene para indicar que personalmente señaló varios aspectos que le parece que están muy claros en el documento, por ejemplo en la página 9 dice: “Definir los criterios de evaluación sobre el cumplimiento de los acuerdos”. Es decir, que habla de evaluación y de revisar periódicamente los acuerdos de servicio y de identificar eventuales requerimientos presentes y futuros, establecer planes para su satisfacción y garantizar la oportuna adquisición de recursos.

Por otra parte, le satisfizo el aspecto relacionado con el gasto, como se indica en la página 10: “Vigilar que los servicios contratados sean congruentes con las políticas relativas a calidad, seguridad y seguimiento establecidas por la organización. Minimizar la dependencia de la organización respecto de los servicios contratados a un tercero. Asignar a un responsable con las competencias necesarias que evalúe periódicamente la calidad y cumplimiento oportuno de los servicios contratados”.

En la página 11 se señala lo siguiente: “La Organización debe de asegurar el logro de los objetivos propuestos como parte de la gestión de las tecnologías de información para lo cual se debe de establecer un marco de referencia y un proceso de seguimiento etc.” y la última que dice: Participación de la Auditoría que señala: “La Actividad de la Auditoría Interna respecto a la gestión debe de orientarse a coadyuvar de conformidad con sus competencias a que el Control Interno en Tecnologías de Información de la Organización proporcione una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos”.

Reitera su satisfacción, en razón de que el documento en discusión está elaborado con mucho cuidado.

El Lic. Wady Solano responde a la Licda. María Isabel Castro que en el caso de la planificación y de la racionalidad de la asignación de recursos es importante ver que el manual establece a varios niveles, para cautelar que las inversiones en tecnologías de información se hagan de una manera razonable y de acuerdo con un uso adecuado de los recursos, por ejemplo, en la norma 1.6. de Decisiones sobre asuntos estratégicos de Tecnologías de Información, es claro al indicar que el jerarca debe de apoyar sus decisiones sobre asuntos estratégicos en materias de tecnologías en la asesoría de una representación razonable que coadyuve a mantener la concordancia con la estrategia institucional a establecer

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

prioridades al lograr un equilibrio en la asignación de recursos y a la adecuada atención de los requerimientos a nivel estratégico.

En ese mismo orden cuando se baja a nivel operativo que son las consideraciones para implementar soluciones basadas en tecnologías de información hay requerimientos de adoptar políticas sobre justificación, autorización y documentación de solicitudes de implementación y requerimientos para analizar alternativas de solución de acuerdo con criterios técnicos económicos y operativos jurídicos y lineamientos previamente establecidos, por lo que de una manera u otra la normativa busca en cada una de esas etapas cautelar el uso razonable de los recursos.

También hay otra norma específica sobre la administración de recursos financieros que indica que la organización debe de optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de tecnologías procurando el logro de los objetivos de esa inversión y controlando en forma efectiva dichos recursos, observando también el marco jurídico que al efecto le resulte aplicable.

Por lo tanto, como se puede observar el Manual no solo a nivel general, sino que también recalca a nivel específico en cada una de las etapas aspectos relacionados con lo que es la razonabilidad del uso de los recursos financieros. En el caso de la calidad hay una norma general de gestión de la calidad que habla precisamente de que la organización debe de generar productos y servicios de tecnologías de conformidad con requerimientos de sus usuarios y con base en un enfoque de eficiencia y de mejoramiento continuo y también específicamente está regulado en cada una de esas etapas el establecimiento de requerimientos mínimos de calidad para recibir cada uno de los productos que se generen a través de los diferentes procesos de tecnologías, como en el caso por ejemplo que estaba citando la Licda. Jara Arroyo de los acuerdos de servicios donde se les dice a los diferentes usuarios qué calidad de servicio es el que les va a proveer tecnologías de información, si son las 24 horas, si son los 7 días a la semana, si le garantiza que no va a haber interrupciones del servicio y que va a estar operando todo ese tiempo etc.

También a la hora de contratar servicios con terceros y recibir los productos con esos terceros o si se está desarrollando a lo interno los mismos usuarios les pedirán rendir cuentas sobre la inversión que se ha hecho en los productos de tecnologías de información.

El Lic. Rodrigo Campos señala que el acuerdo propuesto lo que se hizo fue darle una estructura y una forma de acuerdo a lo planteado en la presente sesión y dice lo siguiente:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

El señor Presidente somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

La señoras y señores Directores: Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 323-07

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante Resolución del Ente Contralor R-CO 26-2007 de 10 horas del 10 horas del 7 de junio del año 2007 emitió el documento denominado Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.
- 2) Que mediante oficio AI-266-2007 de 28 de agosto de 2007, pone en conocimiento del Consejo Directivo el referido documento y solicita un espacio en su agenda para realizar una presentación al respecto.
- 3) Que la resolución de la Contraloría General de la República da un término de dos años para la implementación de la indicada normativa y concede seis meses para planificar las actividades necesarias para lograr una implementación efectiva y controlada de ésta, contemplando una serie de aspectos mínimos.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1- Solicitar a la Gerencia General que para que a más tardar el 15 de enero del 2008, someta a consideración y aprobación del Consejo Directivo el Plan de Implementación dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República, debiendo contemplar en éste, los aspectos que se indican en el artículo 6 de la Resolución del Ente Contralor R-CO 26-2007 de 10 horas del 10 horas del 7 de junio del año 2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

- 2- Girar instrucciones a la Gerencia General para que como parte del Presupuesto Ordinario 2008, se incorporen los recursos necesarios y suficientes para garantizar la ejecución del Plan de Implementación indicado en el por tanto anterior.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

1- La Licda. Flora Jara señala que quiere referirse a la invitación que se les envió, para que el viernes pasado asistieran a la actividad sobre el tema de Valoración del Riesgo (SEVRI), de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin embargo, por compromisos ya adquiridos se le hizo imposible estar presente.

Piensa que esas invitaciones se deben de pasar con más tiempo para planificar el tiempo, no obstante, solicita que se estudie la posibilidad de que al Consejo Directivo se le haga un resumen de los puntos analizados sobre el tema en mención.

2- También se quiere referir en la presente sesión al tema del Plan Anual Operativo y al Presupuesto para el año 2008, por cuanto al 30 de setiembre se debe de tener aprobado por parte del Consejo Directivo, para que se proceda a su envío para estudiarlo con el debido tiempo.

3- La Licda. María Isabel Castro se refiere a la invitación a la que se refiere la Licda. Flora Jara anteriormente, de si son varios viernes continuos o si se puede elegir qué día de los ya establecidos puede asistir.

También solicita que se le suministre el material que se entregue en la actividad, para estudiarlo y como material de consulta.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DEL ACTA No. 069-07.

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 069-07.

La Licda. Flora Jara aclara que por la situación de duelo en la familia, no le fue posible revisarla con tiempo, sin embargo, el día de ayer envió por correo electrónico las observaciones y en este momento ha corroborado que todas están anotadas en el documento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 072-07.**

La señoras y señores Directores: Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 324-07

Aprobar el Acta N° 069-07 de fecha 03 de setiembre de 2007.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 6:18 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**